



**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las nueve horas con treinta minutos del día diez del mes de junio del año dos mil dieciséis, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; C. Alfonso Castañeda Pagaza, Jefe del Departamento de Educación Continua y enlace de la Unidad de Equidad de Género; Ing. Ángel Betuel Fuentes Flores, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico designado mediante el oficio número UMB/205BO12000/256/2016, de fecha 10 de junio de 2016; C. P. Mario Fernando Jiménez Barrera, Subdirector de Administración y Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal, designado mediante oficio número UMB/205BO11000/403/2016, de fecha 10 de junio de 2016; y la L. C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y vocal; se reunieron en primera convocatoria, para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
4. Presentación como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Enlace de la Unidad de Equidad de Género y, en su caso, aprobación;
5. Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
6. Presentación y en su caso, aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
7. Presentación y en su caso, aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;
8. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016;
9. Asuntos Generales;
- 9.1 Seguimiento de Acuerdos;



**DESARROLLO DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

El Presidente Suplente del Comité, Lic. Juan José Olin Fabela, en uso de la palabra dio la bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitó a la Secretaria Técnica, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica del Comité diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en este sentido, el pleno del Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día.

3. Aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Suplente del Presidente del Comité, en uso de la palabra solicitó la aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.

4. Presentación como integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Enlace de la Unidad de Equidad de Género y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité, hace mención que en el marco del proceso de Certificación de la Norma Laboral MX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación, y en atención a la instrucción de la Mtra. Cristina Gaytán Vargas, Directora General de Educación Superior, referente a llevar a cabo la armonización de la normatividad de esta Institución Educativa tomando en consideración el lenguaje incluyente, dando cumplimiento a los compromisos y acuerdos en materia de Equidad de Género de cara a la Certificación.

En tal sentido, se hace indispensable la participación, al seno de este Comité, del Enlace de la Unidad de Equidad de Género a cargo del Titular del Departamento de Educación Continua, con la finalidad de dotar de los elementos necesarios a la normatividad interna; el pleno autoriza la inclusión del Lic. Alfonso Castañeda Pagaza, Jefe del Departamento de Educación Continua, como parte integrante de éste Comité, dándole la bienvenida el Presidente Suplente.



Continuando con el desarrollo de la sesión, en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité, prosigue al siguiente punto del orden del día.

5. Presentación y en su caso, aprobación del Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

En el siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, hace referencia a que el pasante de nutrición requiere integrarse al Sistema Nacional de Salud y a los programas de acción que de él emanen, desde una perspectiva holística que considere todas las dimensiones del individuo y su entorno, en la cual puedan aplicar sus conocimientos éticos, humanísticos, legales y científicos; de esta manera favorecer que el pasante de nutrición adquiera habilidades y destrezas y, por ende seguridad profesional en cada una de sus intervenciones en el ámbito asistencial, docente, administrativo y de investigación, pero sobre todo, ofrecerle el ambiente idóneo en el cual fortalezca los valores de respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso y vocación de servicio, lo que reforzará su compromiso personal, institucional y social.

Sin embargo, al analizar el citado proyecto se desprende que no es viable en razón de que no se establecen concretamente los procedimientos de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, sino más bien es un proyecto de Reglamento de Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, por lo que el pleno acuerda sea remitido a la Unidad Administrativa correspondiente a efecto de que sea analizado y reestructurado estableciendo los lineamientos y procedimientos para que los alumnos de la Licenciatura en Nutrición presten su servicio social de acuerdo a la normatividad establecida en dicha materia; por lo que el pleno del comité no autoriza solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

6. Presentación y en su caso, aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio.

Continuando con la Sesión, la Secretaria Técnica del Comité, refiere que el propósito del Código de Conducta de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, es determinar las formas de conducir el comportamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones en esta Institución Educativa, con la absoluta convicción de que al realizar sus actividades asuman los perfiles de comportamiento prescritos en el citado instrumento, anteponiendo el interés general por encima del particular, admitiendo y ejerciendo las responsabilidades que les confiere el marco legal.

Este Organismo Público Descentralizado, ejerce sus atribuciones en el marco de las normas jurídicas que lo rigen y con apego a las reglas y criterios propios de esta Institución Educativa, pero en cuanto a la acción humana, su desempeño depende significativamente de que todo su personal sin excepción, asuma una conducta idónea, que permita que esta Institución mantenga la credibilidad y confianza de la sociedad, por lo cual se requiere de su adhesión al Código de Conducta.

En ese tenor, los servidores públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, conscientes de que su comportamiento profesional y ético impacta directamente en la imagen institucional, elemento que converge en la percepción y confianza de la ciudadanía sobre los objetivos primordiales de esta Casa de Estudios; por ello, es necesario que éstos cuenten con cualidades profesionales y personales idóneas para adoptar de manera convencida y plena los principios contenidos en el Código de Conducta.



Por lo anteriormente expuesto, los asistentes toman conocimiento del contenido y objeto del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y solicitan a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General realizar una última revisión al proyecto a efecto de analizar el lenguaje incluyente; asimismo, solicitan a la Secretaria Técnica del Comité, llevar a cabo las gestiones pertinentes con la finalidad de realizar ante la CEMER los trámites concernientes a efecto de obtener la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, aparejado a su remisión a las instancias revisoras externas como la Secretaría de la Contraloría, la Unidad de Equidad de Género, la Coordinación Jurídica y de Legislación, entre otras.

7. Presentación y en su caso, aprobación de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y solicitud, de la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio;

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Secretaria Técnica del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, en el siguiente punto del Orden del Día menciona que, para que los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, puedan cumplir de la mejor manera las funciones sustantivas que tienen encomendadas, requieren contar con un instrumento que establezca su integración, organización y funcionamiento, así como la forma en que debe operar, en concordancia con el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión, y los Lineamientos Generales para Propiciar su Integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses; por lo anterior, los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, toman conocimiento del contenido y objetivo de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando sea revisado el proyecto a efecto de incorporar el lenguaje incluyente previo a los trámites para su publicación.

Asimismo, solicitan a la Secretaria Técnica realizar lo conducente a efecto de solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para estar en posibilidades de continuar con las gestiones pertinentes a efecto de publicarlas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

8. Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016;

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, menciona que, con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Segundo Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, mismo que fue aprobado por unanimidad.

El pleno del Comité acuerda que se realicen sesiones de trabajo a efecto de analizar el Proyecto de Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, haciendo extensiva la invitación a la Subdirección de Vinculación quien deberá presidirlas y a las Unidades Administrativas correspondientes, solicitando dos fechas probables a efecto de llevar a cabo la reunión en comento.

En este orden de ideas la Contraloría Interna de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, exhorta a dar cumplimiento a los cronogramas presentados en esta sesión.



9. Asuntos Generales;

9.1 Seguimiento de Acuerdos;

El Presidente Suplente, Lic. Juan José Olin Fabela, solicita a la Secretaria Técnica presente el Seguimiento de Acuerdos incorporados en esta sesión; en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, da lectura al Seguimiento de Acuerdos, dando a conocer al pleno del Comité los avances de cada uno de ellos.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 17, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/8/003/2014</p>	<p>El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>	<p>En fecha 15 de julio del 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-641/2015, dirigido al Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, es que se solicitó ingresar de manera oficial a la Oficina del Abogado General el proyecto del Reglamento de Titulación con las modificaciones pertinentes a efecto de incluir las carreras del área de la salud que tengan que cubrir criterios emitidos por el CEIFCRHIS.</p> <p>Por lo que en fecha 17 de julio del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO12004/259/2015, el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió el proyecto de Reglamento de Titulación, donde se establece la opción de Titulación para egresados de programas Educativos en áreas de la Salud, con la finalidad de que sea revisado por la Oficina del Abogado General y en su caso, se realicen las gestiones pertinentes hasta su publicación; sin embargo, no se pudieron concretar las acciones necesarias para dar seguimiento hasta la publicación del citado Reglamento.</p> <p>En este sentido, y derivado de la reconducción solicitada a la CEMER en fecha 11 de abril del año en curso y con base en el cronograma propuesto, es que se solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0298/2016, nuevamente a la Dirección Académica, un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como dos fechas probables para que tenga verificativo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de Titulación de los alumnos de esta Universidad, a efecto de analizar el citado proyecto.</p> <p>EN PROCESO</p>



Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
<p>UMB/CIMR/ORD/10/006/2015</p>	<p>El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.</p>	<p>A través del oficio número UMB/205BO10100-1048/2015, de fecha 7 de diciembre de 2015, se solicitó la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal, por lo que en fecha 16 de diciembre del año en curso, se recibió el dictamen favorable por parte de la CEMER.</p> <p>Sin embargo y al ser sometido a la Autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año en curso, a solicitud de los Consejeros, es que a través del oficio número UMB/205BO101000-0112/2015, de fecha 8 de febrero de 2016, se solicitó al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública, su revisión y visto bueno.</p> <p>Por lo que en fecha 16 de febrero del presente año, a través del oficio número 205002000/LOD/1090/2015 resuelve favorable continuar con los trámites tendientes a su publicación; por lo que se tenía previsto someterlo nuevamente a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno en su sesión de fecha 11 de abril del año que transcurre; sin embargo en fecha 18 de marzo de 2016, nos fue notificado que en alcance al proceso de certificación de la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación se deberán realizar las modificaciones pertinentes al referido Manual.</p> <p>Por lo que esta Oficina se ha dado a la tarea de iniciar las modificaciones ingresando el lenguaje incluyente, mismas que fueron enviadas para su revisión y visto bueno a la Dirección General de Innovación, en fecha 11 de abril del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO1010-0295/2016.</p> <p>En concatenación a lo anterior, es que también fue remitido dicho proyecto a la Coordinación Jurídica y de Legislación en fecha 12 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0384/2016, para su revisión y visto bueno; lo anterior para estar en posibilidades de someterlo a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/10/007/2015</p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la</p>	<p>En fecha 23 de abril del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0377/2015, se solicitó a la Dirección Académica, remitir las bases generales para la prestación del Servicio Social concerniente a la Licenciatura en Nutrición que se oferta en las Unidades de Estudios Superiores pertenecientes a esta Universidad, a fin de poder integrar su Reglamento de Servicio Social.</p>

6



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<p>finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.</p>	<p>En concatenación a ello, a través de oficio número UMB/BO12002/041/2015, el MASS. Tonatiuh Ortega Avilés, Jefe del Departamento de Investigación, remitió a esta Oficina el proyecto del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, así como la propuesta del Reglamento Interno de la Licenciatura en Nutrición; por lo que esta Oficina se encuentra revisando el referido Reglamento.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MAYO 11, 2015

NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/11/006/2015</p>	<p>Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>En fecha 15 de julio del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-644/2015, se remitió el Proyecto del Reglamento de Alumnos a la Dirección Académica, solicitándole remitir copia simple del cronograma de actividades referentes a la actualización del citado instrumento, quien a su vez remitió a la Contraloría Interna el proyecto de Reglamento a través de oficio número UMB/205BO12000/075/2015, de fecha 31 de julio del año 2015.</p> <p>Por otra parte a través del oficio número UMB/205BO12000/104/2015, el Director Académico remitió al Departamento de Control Escolar el citado proyecto para su revisión y visto bueno. Por lo que en fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.</p> <p>En este sentido, a través del oficio número UMB7205BO10100-0299/2016, de fecha 11 de abril del año que transcurre, se solicitó nuevamente a la Dirección Académica llevar a cabo las reuniones pertinentes a efecto de revisar e integrar el proyecto de reglamento.</p> <p>Por lo que en fecha 18 de mayo del año en curso, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/11/007/2015</p>	<p>Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso,</p>	<p>Derivado del atraso considerable en materia de Mejora Regulatoria por parte de este Organismo, en fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<p>Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>Asimismo, en fecha 11 de abril del año que transcurre, a través del oficio número UMB/205BO10100-0300/2016, se solicitó al Director Académico un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como 2 fechas probables para que tuviera lugar una reunión de trabajo a efecto de analizar el proyecto en coadyuvancia con las Unidades Administrativas involucradas.</p> <p>En este sentido, es que en fecha 27 de junio del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, obteniendo como resultado la versión preliminar del mismo; por lo que la Oficina del Abogado General está en espera de recibir el citado proyecto con la finalidad de revisarlo y en su caso, estar en posibilidades de remitirlo a las instancias revisoras externas para su visto bueno previo a las gestiones para la publicación correspondiente.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/11/008/2015</p>	<p>El pleno del Comité acordó que el Reglamento Interior de la UMB, se elaborará en cuanto se tenga la versión final del Manual General de Organización.</p>	<p>En fecha 26 de octubre del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-922/2015, se remitió a la Dirección General de Innovación el proyecto del Reglamento Interior, para su revisión y visto bueno; posteriormente a través del oficio número 20343-1463/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, la Dirección General de Innovación, remite a esta Oficina el citado proyecto con las propuestas de modificación formuladas por esa Dirección.</p> <p>Atento a ello es que en fecha 3 de diciembre, a través del oficio número UMB/205BO10100-1043/2015, se remitió nuevamente el Reglamento Interior a la Dirección General de Innovación a efecto de considerar las observaciones vertidas de acuerdo a la estructura Orgánica de esta Institución Educativa, lo anterior con la finalidad de que emita su visto bueno a efecto de someterlo al Consejo Directivo.</p> <p>Sin embargo y al ser sometido a la Autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año en curso, a solicitud de los Consejeros, es que a través del oficio número UMB/205BO101000-0112/2015, se solicitó al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública, su revisión y visto bueno.</p> <p>Por lo que en fecha 16 de febrero del presente año, a través del oficio número 205002000/LOD/1090/2015 resuelve favorable continuar con los trámites tendientes a su publicación; por lo que se tenía previsto someterlo nuevamente a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno en su sesión de fecha 11 de abril del año que transcurre; sin embargo en fecha 18 de marzo de 2016, nos fue notificado que en alcance al proceso de certificación de la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación se deberán realizar las modificaciones pertinentes al referido Manual.</p>



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		<p>Atento a ello esta Oficina se ha dado a la tarea de iniciar las modificaciones ingresando el lenguaje incluyente, mismas que fueron enviadas para su revisión y visto bueno a la Dirección General de Innovación, en fecha 11 de abril del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO1010-0295/2016, así como a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, a través del oficio número UMB/205BO10100-0384/2016, de fecha 12 de mayo de 2016, para su revisión y visto bueno.</p> <p>En este sentido, por medio del oficio número 20343-0494/2016, la Dirección General de Innovación solicita sea sometido a consideración del Consejo Directivo, para su aprobación.</p> <p>EN PROCESO</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
AGOSTO 7, 2015**

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
<p>UMB/CIMR/ORD/12/004/2015</p>	<p>El pleno del Comité acuerda que se lleve a cabo una reunión de trabajo el próximo jueves 13 de agosto del 2015, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Rectoría de esta Universidad, valorando la posibilidad de invitar a dicha reunión al Lic. José Misael Marín Luciano, Jefe del Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados, con la finalidad de robustecer el proyecto del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de esta Universidad, y contar con la versión final del mismo.</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0717/2015, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del personal Académico haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión en comento.</p> <p>Por lo que la Dirección Académica, en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, se reunieron el pasado 11 de mayo de 2016, en las oficinas de esta Rectoría, a efecto de analizar el proyecto, obteniendo como resultado de ello, la versión preliminar del Reglamento de Ingreso, Evaluación Promoción y Permanencia del Personal Académico, lo que se manifestó en la minuta UMB/205BO12003/MIN/001/2016 correspondiente.</p> <p>Atento a ello, es que la Abogada General se encuentra realizando las adecuaciones pertinentes a efecto de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a la Norma Mexicana 025.</p> <p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/12/005/2015</p>	<p>El pleno del Comité acuerda por unanimidad de votos que se gire un oficio al Director Académico con la finalidad de que el proyecto del Reglamento de Alumnos, sea revisado con el propósito fundamental de robustecerlo incluyendo además, un capítulo para normar las actividades de los alumnos de la UES Adultos Mayores; asimismo, acuerda el Comité programar una reunión de trabajo con el Director Académico posterior a la valoración del citado Reglamento para revisión y visto bueno de éste comité, así como elaborar en ese momento la</p>	<p>En fecha 12 de agosto de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0717/2015, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el proyecto de Reglamento de Alumnos, haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión de trabajo comento; sin embargo a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la Dirección Académica.</p> <p>En concatenación a lo anterior, en fecha 5 de octubre de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0859/2015, se solicitó a la Dirección Académica incluir en el citado Reglamento un capítulo específico que regule la UES Adultos Mayores.</p> <p>Posteriormente, en fecha 11 de abril de 2016, se solicitó a través del oficio UMB/205BO10100-0299/2016, a la</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		<p>Dirección Académica un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como la fecha tentativa para llevar a cabo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas, a efecto de analizarlo.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>MB/CIMR/ORD/12/007/2015</p>	<p>Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.</p>	<p>Se cuenta a la fecha con cinco borradores, correspondiendo, al Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Continua; Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Manual de Procedimientos de la UES Tenango del Valle, Manual de Procedimientos en materia de Titulación; mismos que fueron ingresados a través de los oficios UMB/205BO10005-019/2015, UMB/205BO10205/0030/2015, UMB/205BO11103/107/2015, UMB/205BO10027/312/2015, y UMB/205BO12004/155/2015 respectivamente, asimismo, la oficina del Abogado General cuenta con el borrador de los manuales correspondientes a las atribuciones de la Oficina del Abogado General además de los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Información; sin embargo, se encuentran en espera para revisión de la Dirección General de Innovación en cuanto se tenga publicado el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de esta Institución Educativa.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/12/008/2015</p>	<p>Se acuerda por el pleno del Comité enviar a revisión del Director Académico, la versión preliminar del proyecto del Reglamento de Titulación, para sus observaciones y/o comentarios.</p>	<p>La oficina del Abogado General recibió el Proyecto de Reglamento de Titulación en fecha 17 de julio del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO12004/259/2015, signado por el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación; por lo que en tanto se tenga revisado se remitirá el proyecto al Director Académico para su revisión y visto bueno.</p> <p>Posteriormente, se remitió a la Dirección Académica para su revisión y visto bueno o en su caso, sea robustecido por personal involucrado en los procesos de Titulación.</p> <p>Ahora bien, derivado de la reconducción solicitada a la CEMER en fecha 11 de abril del año en curso y con base en el cronograma propuesto, es que se solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0298/2016, a la Dirección Académica, un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como dos fechas probables para que tenga verificativo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de Titulación de los alumnos de esta Universidad, a efecto de analizar el citado proyecto.</p> <p>EN PROCESO</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

OCTUBRE 21, 2015

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/13/003/2015	El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.	<p>A través del oficio número UMB/205BO10000-0853/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria llevar a cabo la publicación en la página de RETyS de las cédulas de trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p> <p>Sin embargo en razón de las modificaciones que se están realizando en el sistema RETyS referentes a los municipios que atienden las Unidades de Estudios Superiores, cambio de Titulares, números telefónicos, etc, es que no se ha realizado la publicación correspondiente; por lo que en tanto se concluyan estas modificaciones, se continuarán con los trámites correspondientes ante la CEMER.</p> <p>EN PROCESO</p>

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 15, 2015

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/001/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité ingresar un punto adicional al Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, quedando modificado en razón de la presentación del Reglamento de Titulación.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/14/002/2016	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/14/003/2016	El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y	En fecha 22 de abril del presente año, a través del oficio número UMB/205BO10100-0336/2016 , se solicitó al Titular del departamento de Recursos Materiales, el formato de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, así como anexando en disco magnético las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación de acuerdo al numeral 4 del formato en cita.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<p>Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	<p>Sin embargo y derivado del oficio número UMB/205BO10100-0186/2016, de fecha 1 de marzo de 2016, la Dirección General de Innovación emite su dictamen en sentido negativo, por lo que se concretará una cita con personal de dicha dependencia con el objetivo de hacer la aclaración de algunas observaciones.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/14/004/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité autorizan por unanimidad solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente al Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.</p>	<p>Si bien, el pleno del Comité autorizó solicitar a la CEMER la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, también lo es que en razón a las capacitaciones que en materia de Equidad de Género se han realizado, dicho instrumento está siendo modificado a efecto de insertar el lenguaje Incluyente.</p> <p>Por otra parte y en razón de los cambios estructurales del proyecto, por los procedimientos vigentes de Titulación, el pleno del Comité informa que no es viable continuar con los trámites de solicitud de la EEIR en razón de que el Reglamento tendrá que ser modificado nuevamente. En este sentido se solicita dar por cancelado el presente acuerdo.</p> <p>CANCELADO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/14/005/2016</p>	<p>Los integrantes del Comité se dan por enterados de la solicitud de publicación en el sistema RETYS de las cuotas de recuperación por servicios escolares para el ejercicio 2016; asimismo acuerdan se emita un oficio en alcance a la solicitud anterior con la finalidad de que la CEMER lleve a cabo las gestiones pertinentes para realizar las modificaciones correspondientes.</p>	<p>En este sentido, es que se están realizando las gestiones pertinentes a efecto de que se ingresen las modificaciones referentes a Municipios que atiende las Unidades de Estudios Superiores, cambio de Titulares, Número telefónicos, etc. Por lo que en coordinación con la CEMER se elaboró la propuesta de los cambios a los que se sujetará la publicación de los citados trámites.</p> <p>Por ello, a través de los oficios UMB/205BO10100-0370/2016 y UMB/205BO10100-0445/2016, de fechas 6 y 25 de mayo respectivamente, se solicitó al Titular del Departamento de Control Escolar, ingresar dichas modificaciones en las cédulas de la plataforma de RETyS previamente reabierta por la Comisión.</p> <p>En este sentido, el Titular del Departamento de Control Escolar, realizó las modificaciones solicitadas en el sistema, por lo que éstas fueron remitidas a la CEMER previa validación del Enlace de Mejora Regulatoria, en fecha 3 de junio de 2016; por lo que estamos en espera de la publicación correspondiente en el RETYS.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/14/006/2016</p>	<p>Respecto a la cédula marcada con el código número 004 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, correspondiente al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia</p>	<p>Se llevaron a cabo reuniones de trabajo en coordinación con personal de la Dirección Académica y la Unidades Administrativas involucradas a efecto de generar la versión preliminar del mismo.</p>

12



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

	<p>del Personal Académico, el pleno del Comité solicita al representante de la Dirección Académica, se realicen mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, con la finalidad de generar el citado proyecto; debido a la consecuencia económica que generaría la citada normatividad.</p>	<p>Posteriormente la Abogada General realizó las adecuaciones pertinentes a efecto de ingresar el lenguaje incluyente así como la armonización solicitada por la Unidad de Equidad de género referente a la Norma Laboral MX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/14/007/2016</p>	<p>Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.</p>	<p>En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0444/2016, se exhorto a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto.</p> <p>Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO11000/375/2016, remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>EN PROCESO</p>
<p>UMB/CIMR/ORD/14/008/2016</p>	<p>El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016, y aprueba por unanimidad el Reporte correspondiente.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

Respecto al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/012/007/2015, el pleno del comité solicita exhortar a los servidores públicos con la finalidad de elaborar los manuales de procedimientos correspondientes; asimismo, realizar las adecuaciones a los vigentes con la finalidad de insertar el lenguaje incluyente de acuerdo a la Norma Mexicana 025 de igualdad laboral y no discriminación.

Con referencia al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/014/003/2016, respecto a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en alcance al dictamen en sentido negativo emitido por la Dirección General de Innovación, el pleno del Comité solicita se dé el seguimiento oportuno y realizar lo conducente a efecto de solicitar una reunión con personal de la citada Dependencia para analizar el proyecto con el objetivo de hacer la aclaración de algunas observaciones en coordinación con personal del Departamento de Recursos Materiales de esta Institución Educativa.

El pleno del Comité se da por enterado del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las once horas con trece minutos del día diez del mes de junio del año dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/15/001/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día.
UMB/CIMR/ORD/15/002/2016	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/15/003/2016	El pleno aprueba la integración al Seno del Comité Interno de Mejora Regulatoria como vocal, del Titular del Departamento de Educación Continua y Enlace de la Unidad de Equidad de Género.
UMB/CIMR/ORD/15/004/2016	El pleno del Comité niega la autorización para solicitar la EEIR del Reglamento de Servicio Social de los Alumno de la Licenciatura en Nutrición y solicita sea remitido a la Unidad Administrativa correspondiente, a efecto de que sea reestructurado conforme a la normatividad en la materia.
UMB/CIMR/ORD/15/005/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.
UMB/CIMR/ORD/15/006/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.
UMB/CIMR/ORD/15/007/2016	El pleno del Comité acuerda que se realicen sesiones en trabajo a efecto de analizar el Proyecto de Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, haciendo extensiva la invitación a la Subdirección de Vinculación y las Unidades Administrativas correspondientes, solicitando dos fechas probables a efecto de llevar a cabo la reunión en comento.
UMB/CIMR/ORD/15/008/2016	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016, y aprueba por unanimidad el Reporte correspondiente.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

UMB/CIMR/ORD/15/009/2016	Respecto al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/012/007/2015, el pleno del comité solicita exhortar a los servidores públicos con la finalidad de elaborar los manuales de procedimientos correspondientes; asimismo, realizar las adecuaciones a los vigentes con la finalidad de insertar el lenguaje incluyente de acuerdo a la Norma Mexicana 025 de igualdad laboral y no discriminación.
UMB/CIMR/ORD/15/010/2016	Con referencia al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/014/003/2016, respecto a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en alcance al dictamen en sentido negativo emitido por la Dirección General de Innovación, el pleno del Comité solicita se dé el seguimiento oportuno y realizar lo conducente a efecto de solicitar una reunión con personal de la citada Dependencia para analizar el proyecto con el objetivo de hacer la aclaración de algunas observaciones en coordinación con personal del Departamento de Recursos Materiales de esta Institución Educativa.
UMB/CIMR/ORD/15/011/2016	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del
Comité Interno de Mejora Regulatoria

LIC. DALÍA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
Abogada General y Secretaria Técnica del
Comité



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

C. ALFONSO CASTAÑEDA PAGAZA
Jefe del Departamento de Educación
Continua y Enlace de la Unidad de Equidad
de Género.

ING. ÁNGEL BETUEL FUENTES FLORES
Encargado del Departamento de Control
Escolar y Suplente del Director Académico

Oficio de asignación
UMB/205BO12000/256/2016

C. P. MARIO FERNANDO JIMÉNEZ BARRERA
Subdirector de Administración y
Suplente de la Dirección de Administración y
Finanzas y Vocal

Oficio de asignación
UMB/205BO11000/403/2016.

L. C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ
Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 10 de junio de 2016, misma que consta de 16 fojas escritas únicamente por el lado anverso.